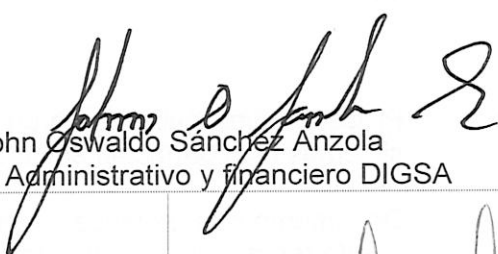
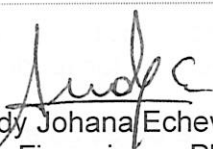
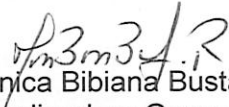


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Conciliación Bancaria Gestión Contable DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-35
		Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión Inicial	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. Se ajustan los documentos de acuerdo con los parámetros del sistema integrado de gestión. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y financiero DIGSA	
Revisó:	 TASD. Leidy Johana Echeverry Villa Ejecución Financiera – PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres Lopez Coordinadora Grupo Gestión financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG – PROASIG	 PD. Mónica Bibiana Bustamante Rondón Coordinadora Grupo Planeación Estratégica (E) DIGSA Representante de la Dirección (E)
Elaboró:	 PD. Nelly Torres Tovar TASD Ivonne Niño Rozo Grupo gestión financiera Área Contabilidad	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Conciliación Bancaria Gestión Contable DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-35
		Proceso Ejecución Financiera

1. Presentación

Se realiza el siguiente procedimiento de Conciliación Bancaria, con el fin de verificar y controlar todos los registros y movimientos en cada una de las cuentas bancarias registradas de la entidad, conciliando cada transacción realizada en el banco de acuerdo con la naturaleza.

2. Objetivo

Realizar las conciliaciones Bancarias, comparando los valores registrados en libros y en el extracto bancario, esto con el fin de tener el control del flujo de efectivo de las transacciones económicas, las partidas pendientes por identificar y así reflejar la situación financiera de la entidad, esto cumpliendo con los parámetros establecidos la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el SILOG.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con el cargue de Extractos bancarios por el área de Tesorería y la conciliación bancaria su aplicación es en el área de contabilidad, esto cumpliendo con los lineamientos establecidos en el aplicativo SILOG y SIIF Nación.

4. Definiciones

Carga de Extracto:	Proceso que realiza el área de tesorería donde incorpora en los sistemas la información emitida por el banco.
Cheques:	Documento que extiende y entrega una persona a otra para que esta pueda retirar una cantidad de dinero de los fondos que aquélla tiene en el banco.
Conciliación bancaria:	Cruce de ingresos y egresos con la carga de extracto, de esta manera se compensa la información y se logra una conciliación idónea.
Depuración contable:	Verificar las partidas de ingresos y egresos de acuerdo con su concepto para el adecuado tratamiento contable.
Egresos:	Pagos realizados por la entidad a terceros a cambio compras realizadas o servicios prestados.
Extracto Bancario:	Documento emitido por entidades financieras donde se refleja los ingresos y egresos de dinero de una cuenta bancaria en específico.
Ingresos:	Consignaciones realizadas por terceros a las cuentas contables de la entidad.
Partidas pendientes:	Por depurar Ingresos de dinero a las cuentas bancarias de los cuales no se conoce el concepto, lo que ocasiona que no se pueda realizar un registro contable fidedigno.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Conciliación Bancaria Gestión Contable DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-35
		Proceso Ejecución Financiera

5. Acrónimos

ARCON: Área Contabilidad.
ARTSA: Área Tesorería
CB: Conciliación Bancaria.
CE: Comprobantes de Egreso.
CH: Cheques.
CI: Comprobantes de Ingreso.
DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar
PPI: Partidas Pendientes por Identificar.
SAP: Sistema, Aplicaciones y Productos
SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

6. Proveedor– entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
Ministerio de Defensa	Guía N°20 del 26 de diciembre de 2018 “Carga y Contabilización de Extractos bancarios”.
Contaduría General de la Nación	Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 “Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos del Marco para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

7. Políticas de Operación

Se recibe el cronograma de fechas de cierre por parte de la Central Contable de SSFM en donde se deben realizar todos los registros necesarios para culminar de manera adecuada la conciliación bancaria.

Toda la información contable debe ser registrada en los sistemas contables (SIIF Nación y SAP), esto teniendo en cuenta los movimientos bancarios de la entidad.

Seguimiento a los cheques girados y no cobrados verificando que su vigencia es de 6 meses.

Seguimiento a las partidas conciliatorias, se deben depurar antes de los 30 días.

Aplicar los principios y normas contables de la depuración bancaria y conciliación.

Información:	7.1	El área de tesorería debe registrar los comprobantes de ingresos y comprobantes de egresos los sistemas, con los movimientos relacionados a los bancos mes a mes, de acuerdo con la naturaleza.
--------------	-----	---

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Conciliación Bancaria Gestión Contable DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-35
		Proceso Ejecución Financiera

	7.2	Se deben realizar los registros de transferencias en SIIF, de acuerdo con las políticas emitidas por Central Contable.
	7.3	Cumplir con las políticas emitidas por el grupo SILOG para el procedimiento de conciliación en el aplicativo SAP.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
1. El área de tesorería e ingresos realiza el proceso de depuración y registros de los comprobantes de ingreso y egreso respectivamente pertinentes en los sistemas Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.	SIIF Nación y aplicativo SAP
2. El área de Tesorería solicita los extractos bancarios a las entidades financieras para realizar las cargas de este en los aplicativos de cada una de las cuentas bancarias. Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.	SIIF Nación, aplicativo SAP y extractos bancarios.
3. El área de Contabilidad descarga los movimientos de los sistemas en donde se evidencie los registros bancarios, con esta información podemos cruzar los movimientos y que su afectación este concorde a su naturaleza. Responsable:	SIIF Nación, aplicativo SAP y extractos bancarios.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Conciliación Bancaria Gestión Contable DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-35
		Proceso Ejecución Financiera

Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.	
4. Las PPI se encuentran registradas en la cuenta denominada Recaudos por clasificar en el aplicativo SIIF, los registros encontrados allí deben ser verificados uno a uno para determinar el banco al que corresponden. Una vez se identifica esta información, se procede a realizar el ajuste contable pertinente para llevar los movimientos al banco correcto. Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.	SIIF Nación
5. Una vez las áreas culminan con la actividad, se procede a realizar el cruce entre CI, CE y Cargas de extracto, (esto teniendo en cuenta que las PPI y lo CH no se tiene en cuenta para esta conciliación), es importante que estos movimientos crucen de manera adecuada, de lo contrario genera inconsistencias en la conciliación e impide que el grupo SILOG del aval de esta conciliación. Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.	Aplicativo SAP
6. Se imprime, se firma y se envían al área de Tesorería, el Este proceso debe realizarse dentro de los plazos establecidos por Central Contable.	Cierre periódico

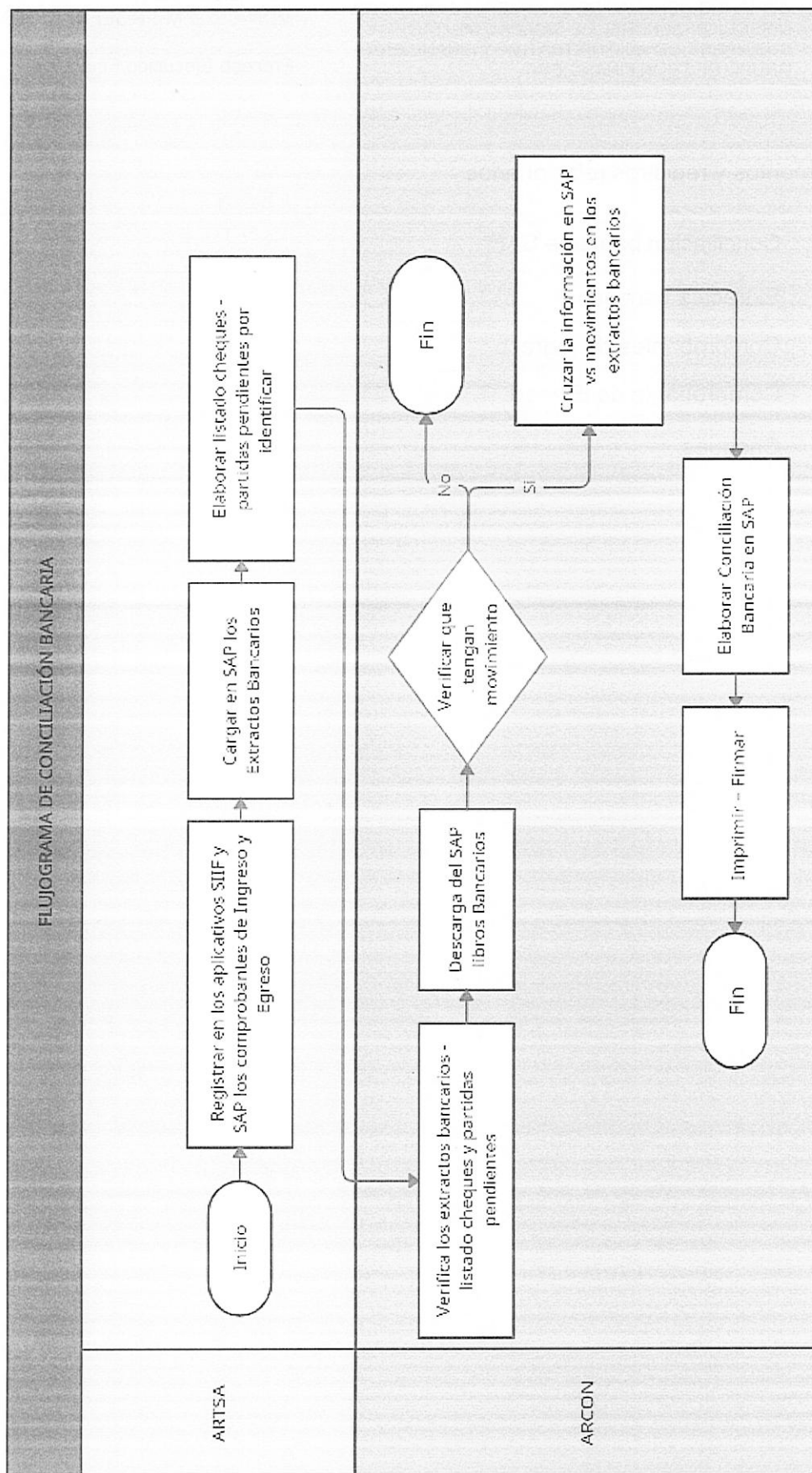
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Conciliación Bancaria Gestión Contable DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-35
		Proceso Ejecución Financiera

Responsable: Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa.	
Fin	

Puntos de control

Actividad donde se controla:	En el aplicativo SAP
Como se controla:	Registrando todos los comprobantes de ingresos y egresos, cada mes.
Criterio de aceptación	Se cargan los extractos bancarios en el aplicativo SAP, con los criterios establecidos.
Acción para tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Si no está bien cargado el extracto bancario en el aplicativo SAP no se puede realizar la conciliación Bancaria y se solicita corregir.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico
Responsable del control:	Analista Contable área Contabilidad.

9. Flujoograma



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Conciliación Bancaria Gestión Contable DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-35
		Proceso Ejecución Financiera

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Conciliación bancaria SAP
10.2	Extractos bancarios
10.3	Comprobantes de Ingreso
10.4	Comprobante de Egreso
10.5	Cheques

fin